

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Sayres*  
Fecha: *27/7/21*  
Hora: *2:36 p.m.*

Panamá, 29 de junio de 2021  
Nota n° 376-2021 DNPC/MiCultura

JS/ma

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0112-2106-2021, con los comentarios concernientes del estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado **“RESIDENCIAL SIGLO XXI”**, proyecto a realizarse en el corregimiento de San Juan Bautista, distrito de Chitré provincia de Herrera, cuyo promotor es FUNDACIÓN VALLE LINDO.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“RESIDENCIAL SIGLO XXI”** y recomendamos como medida de mitigación el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra y charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,

*Linette Montenegro*  
Lcda Linette Montenegro  
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural  
Ministerio de Cultura



LM/yg

JS /MA

Panamá, 1 de julio de 2021  
SAM-403-2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castillero:**

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0112-2106-2021**, recibida el 24 de junio de 2021 en donde se remite para evaluación el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado: “**RESIDENCIAL SIGLO XXI**” a desarrollarse en el corregimiento de San Juan Bautista, Distrito de la Chitré, Provincia de Herrera, cuyo Promotor es **FUNDACIÓN VALLE LINDO**; le informamos que después de evaluado, no se tiene objeción ni comentarios al mismo. Adjunto los comentarios técnicos.

Atentamente,



**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/ymp  
c.i Archivos

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Alejandra</i>
Fecha:	<i>5/7/21</i>
Hora:	<i>9:57 AM</i>

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: N° DEIA-DEEIA-UAS-0112-2106-2021**

**PROYECTO: "RESIDENCIAL SIGLO XXI"**

**PROMOTOR: FUNDACIÓN VALLE LINDO**

**COMENTARIO TÉCNICO:**

- Despues de evaluar la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, le informamos que no tenemos objeción ni comentarios al respecto.

**OBSERVACIONES**

- Las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, en caso de darse afectaciones, la empresa debe dejarlas tal y como estaban o en mejor estado (regirse por las Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción y Rehabilitación de Carreteras y Puentes del MOP).
- El proyecto antes del inicio de las actividades de construcción, debe contar con todos los permisos y autorizaciones correspondientes de las entidades competentes; incluyendo contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del Departamento de Estudios y Diseños del MOP, (especificando la servidumbre de las calles, fuentes hídricas y drenajes).

Revisado por:



---

**ING. YASMINA MENDOZA**

Evaluador Ambiental  
Sección Ambiental  
Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 1 de julio del 2021.